



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAY 2016

RES.H- Nº

0554 / 16

Expte. 4.136/16

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/16 relacionada con la provisión de artículos de oficina y papelería para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 09/16;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 34 y 147 del Decreto Nº 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen Nº 16.478, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a cargo de DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/16 la compra de útiles de oficina y papelería para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe de la Comisión de Preadjudicación designada, a las siguientes firmas:

- LIBRERIA LERMA, CUIT Nº 30-70986757-8, con domicilio en Avda. Belgrano 621 de esta ciudad, los siguientes ítem: 5 (15 u.), 6 (50 u.), 14 (150 u.), 23 (60 u.) y 26 (10 u.) por la suma total de \$ 3.788,25 (pesos tres mil setecientos ochenta y ocho con veinticinco centavos)

- HERSAPEL S.R.L., CUIT Nº 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 3 (2 u.), 4 (4 u.), 8 (10 u.), 11 (200 u.), 12 (100 u.), 13 (100 u.), 15 (50 u.), 16 (10 u.), 18 (24 u.), 22 (100 u.), 25 (100 u.) y 25 alternativa 1 (50 u.) por la suma total de \$ 21.573,78 (pesos veintiun mil quinientos setenta y tres con setenta y ocho centavos)



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- Nº

0554 / 16

Expte. 4.136/16

..//

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT Nº 30-58351679-0, con domicilio en Caseros Nº 755 de esta ciudad, los siguientes ítem: 1 (150 u.), 2 (100 u.), 7 (15 u.), 9 (55 u.), 10 (30 u.), 17 (100 u.), 19 (60 u.), 20 (100 u.), 21 (100 u.) y 24 (10 u.) por la suma total de \$ 6.430,50 (pesos seis mil cuatrocientos treinta con cincuenta centavos)

RESUMEN

Libr. Lerma	\$ 3.788,25
Hersapel	\$ 21.573,78
Libr. San Pablo	\$ 6.430,50
TOTAL	\$ 31.792,53

SON: PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS.

ARTICULO 2º.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los renglones: 2 a 100 unidades, 8 a 10 unidades, 10 a 30 unidades, 12 a 200 unidades, 16 a 10 unidades, 17 a 100 unidades, 19 a 60 unidades, 24 a 10 unidades, 25-alternativa a 50 unidades y 26 a 10 unidades teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de útiles de oficina y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso: a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.1.000.1.21.3.4. la suma de \$ 700,08 (pesos setecientos con ocho centavos); a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.000.1.21.3.4. la suma de \$ 15.828,20 (pesos quince mil ochocientos veintiocho con veinte centavos); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4. la suma de \$ 15.264,25 (pesos quince mil doscientos sesenta y cuatro con veinticinco centavos para el presupuesto 2016 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa